

Buenos Aires, uno de noviembre de 2006

Visto: el Expediente Interno n° 102/2006, y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de contratación del servicio de consultor técnico y dirección de obra para el Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

A tal efecto, la Resolución n° 13/2006 de la Presidencia del Tribunal —cuya copia obra a fojas 31/32— autorizó el llamado a licitación pública de acuerdo con la ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

En conformidad con lo establecido por dicha resolución, la Dirección General de Administración dictó su Disposición n° 263/2006 aprobando el pliego de cláusulas particulares y especificaciones técnicas. Asimismo, fijó la fecha de apertura de los sobres (ver fojas 33/42).

Conforme estos procedimientos, se dio conocimiento a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, al Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo y al Consejo Profesional de Ingeniería Civil. Además, fueron invitadas diez (10) firmas y el edicto de llamado fue publicado en el Boletín Oficial, ediciones del 13 y 14 de julio de 2006.

Según se aprecia en el acta de apertura glosada a fojas 138, suscripta por los participantes presentes y con detalle de los importes de las propuestas, el 22 de agosto pasado se presentaron seis (6) firmas, a saber: SEGOBRA SRL (fojas 139/184), INGENIERO NÉSTOR FERDKIN

(fojas 185/222), INGENIERAS MARCELA PEREYRA & VIVIANA AMBROSETTI (fojas 223/260), INGENIERO LUIS ÁNGEL LUIS (fojas 261/296), INGENIERO ALEJANDRO LABALA (fojas 297/325) y ARQUITECTO RICARDO NICOLA PATRÓN & INGENIERO DANIEL LAMAS (fojas 326/406).

El área de compras y contrataciones requirió de los participantes el cumplimiento de distintos aspectos formales (no esenciales) exigidos por las normas vigentes, así como la remisión de documentación complementaria, acreditación de antecedentes técnicos, constancias fiscales y declaraciones referidas a las condiciones contractuales, con el objeto de permitir la correcta evaluación de las ofertas. Las empresas SEGOBRA SRL e INGENIERO ALEJANDRO LABALA no dieron respuesta a tales pedidos a pesar de haber sido notificadas. El despliegue de esta documentación con el cuadro sintético de cumplimiento de condiciones consta a fojas 408/605.

La Dirección de Administración Financiera realizó el análisis de capacidad económica de las empresas postuladas sin formular objeciones a los estados contables declarados.

Con esta información, la Comisión de Preadjudicaciones — conforme su acta n° 7/2006 del 4 de octubre pasado, glosada a fojas 613/615— aconsejó desestimar las ofertas de SEGOBRA SRL y la del INGENIERO ALEJANDRO LABALA, al considerarlas inadmisibles por incumplir las cláusulas 6, 9 y 18 del pliego. También sugirió desestimar las propuestas de las INGENIERAS MARCELA PEREYRA & VIVIANA AMBROSETTI, del INGENIERO LUIS ÁNGEL LUIS, y de los ARQUITECTO RICARDO NICOLA PATRÓN & INGENIERO DANIEL

LAMAS, en tanto sus cotizaciones resultan inconvenientes por su precio superior al preadjudicado.

En conclusión, recomendó preadjudicar la contratación al INGENIERO NÉSTOR ANDRÉS FERDKIN, por TREINTA MIL PESOS (\$ 30,000.00). Para decidir de esta manera expresó las siguientes razones: la seleccionada presenta capacidad económica financiera, está inscripta en el registro de proveedores del Tribunal, cumple con lo establecido por la ley n° 23.354, satisface las especificaciones técnicas requeridas, presenta antecedentes técnicos aceptables y resulta la oferta más conveniente por su cotización.

En razón del tiempo transcurrido desde la presentación de las ofertas, el área de compras y contrataciones pidió a los participantes admitidos el mantenimiento de las cotizaciones, requisito cumplido según las notas anexas a fojas 616/619.

La minuta de anuncio de preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial n° 2542, edición del 11 de octubre pasado, sin que este acto fuera cuestionado.

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que obra a fojas 624/625.

La señora Asesora Jurídica del Tribunal —mediante dictamen de fojas 628/629— manifestó compartir el criterio de adjudicación y solamente solicitó la verificación de la vigencia del certificado que libra el registro de deudores alimentarios morosos establecidos por la ley n° 269.

Esta opinión fue compartida por el señor Auditor de Control de Gestión del Tribunal (cf. dictamen obrante a fojas 630).

El área de compras y contrataciones informó que había agregado el certificado en cuestión al legajo de la firma preseleccionada, obrante en el padrón de proveedores del Tribunal.

La Dirección de Administración Financiera produjo su informe donde expresa conformidad con el desarrollo de la tramitación. En el mismo sentido se expidió la Dirección General de Administración (v. fojas 633/35).

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Adjudicar** la licitación pública n° 5/2006 al **INGENIERO NÉSTOR ANDRÉS FERDKIN**, por el plazo de veinticuatro (24) meses y por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) mensuales, lo que hace un contrato total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).
2. Regístrese, notifíquese a todos quienes participaron en el trámite y cúmplase.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 52/2006